

Fecha: 28-09-2023
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Noticia general
Título: Avisos clasificados

Pág.: 15
Cm2: 604,3
VPE: \$ 1.453.257

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

100 VEHÍCULOS	200-300-400 PROPIEDADES	500 AGRICOLAS FORESTALES	600 CONSTRUCCIÓN	700 INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS	800-1100 PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES	1200 SERVICIOS	1300-1400 EMPLEOS Y CAPACITACIÓN	1600 LEGALES Y PÚBLICOS
- Autos, 4x4 y Camionetas. - Motos, Taxis y otros. - Repuestos y Accesorios. - Servicios.	- Casas. - Departamentos. - Oficinas, Locales y otros. - Sitios, parcelas y otros.	- Maquinaria. - Animales. - Productos. - Insumos y Servicios.	- Maquinaria. - Construcción. - Herramientas. - Reparaciones.	- Maquinaria y Equipo. - Muebles. - Instalación y accesorios. - Servicios.	- Hogar. - Comunicaciones. - Imagen y Sonido. - Computación. - Deportes y Pasatiempos.	- Transportes. - Préstamos. - Servicios Funerarios. - Saunas.	- Buscan. - Ofrecen. - Capacitación e Instrucción.	- Cheques. - Judiciales. - Remates. - Citaciones.

100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

130 Automóviles Venden Ordenados por Marca

CHEVROLET CAPTIVA

Año 2013, Petrolera, 1.600 cc, única dueña, financie al contado.

\$7.600.000

C + 56 9 245 9799

160 Vehículos Compran

COMPRO VEHÍCULOS BILLETES

Camionetas, Choletas, Buses, autos, autos de renta.

www.autoscompro.cl
www.choletascompro.cl

C + 507777161 / +56963308794

300 PROPIEDADES VENDEN

397 Negocios, Patentes y Derechos de Llaves

VALPARAISO SECTOR RESIDENCIAL
 125-135-140 M2 - 400-500 M2 de terreno con casa de 4 a 5 dormitorios, baño completo y calefacción, 10-15 años, se vende por \$600.000.000 de inventario, además mobiliario, vehículo, sistemas, proveedores, equipamientos, etc. Todo actualmente funcionando. Excelente rentabilidad. Se vende por viaje +56965538257

600 CONSTRUCCIÓN

602 Construcciones y Ampliaciones

LDI CONSTRUCCIONES
 Proyectos, Reparaciones, Revestimientos, Pinturas, Electricidad, Remodelaciones. Atención 24/7 Fono: 9 8233 3143 / 9 5828 9890

1100 DEPORTES Y PASATIEMPOS

1101 Artículos para Deportes y Pasatiempos

COMPRO LIBROS JURÍDICOS (1900-2013)

1200 SERVICIOS

1215 Medicina, Farmacia, Laboratorios, Equipos e Instrumentos

PORQUE TU SALUD NOS INTERESA

V-E3

CENTRO DE SALUD INTEGRAL
 Vía Arellano 1877

Salud Mental
 Psicología Clínica, Infantojuvenil
 Psicología Clínica Adulta
 Psicología General
 Hipertensión Arterial
 Hipertensión Diabética

Atención previa cita a los teléfonos y WSP
+56 9 63563635
+56 9 63523051
 VER Consulta de salud
 +56963523051 web.cl
 Viña del Mar (consulta de salud)

DR. CHRISTIAN FONTECILLA M.
 OJALISTAS OFTALMÓLOGOS OCULOPLASTAS
 UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

● Especialista en párpados.
 ● Cirugía reconstructiva y estética de párpados
 ● Rejuvenecimiento oculofacial
 ● Tecnología Laser CO2, HIFU, IPL, LLLT
 ● Miopia, Astigmatismo e Hipermetropía
 ● Cataratas y Pterigión

Atención desde 20 años!
13 NORTE 853
MALL BOULEVARD, PISO 6
OF. 601, VIÑA DEL MAR
 Contacto +56 9 2223 6706

RESERVADO

ESTE ESPACIO ESTÁ RESERVADO PARA USTED

TERAPIA A DOMICILIO KINESIOLOGO

GUILLERMO LEIVA MANCILLA

SERVICIOS:
 Kinesioterapia Respiratoria.
 Kinesioterapia Motora:
 Fracturas.
 Esguinces, Tendinitis y Círcos.
 Kinesioterapia Neurológica
 Masajes y Ocio Linfático
 Ejercicios Adaptados al Adulto Mayor.
 Función Seca.
 Utilización Ventosas.
 Electroestimulación (TENS).

Disponibilidad de trabajos para los fines de semana y feriado.

82-2478740 / +56-9-93302193
guillierleivam@gmail.com

DR. CHRISTIAN FONTECILLA M.
 OJALISTAS OFTALMÓLOGOS OCULOPLASTAS
 UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

● Especialista en párpados.
 ● Cirugía reconstructiva y estética de párpados
 ● Rejuvenecimiento oculofacial
 ● Tecnología Laser CO2, HIFU, IPL, LLLT
 ● Miopia, Astigmatismo e Hipermetropía
 ● Cataratas y Pterigión

Atención desde 20 años!
13 NORTE 853
MALL BOULEVARD, PISO 6
OF. 601, VIÑA DEL MAR
 Contacto +56 9 2223 6706

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

SE NECESITA EDUCADORA
 diferencial, psicopedagogas, profesora básica, matemática, Terapeuta ocupacional y asistente social para colegio, Viña del Mar. Enviar CV a: 20232023@chile.com

SE NECESITA PROFESORA
 de Ciencias 31 horas para reemplazo en Liceo, Viña del Mar. Enviar CV a: 20232023@chile.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

EXTRACTO CIVIL de Viña del Mar, ante el Jefe del Poder Judicial, don Juan Carlos Rodríguez Cordero, en sesión pública, celebrada el día 28 de agosto de 2023, se resolvió lo siguiente: Se resolvió que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO ANTE EL 1º Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa ROL V-105-2019, caratulado "Caroca/Caroca", mediante sentencia definitiva de fecha 28 de julio de 2023, se resolvió con beneficio de inventario posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de don Luis Ernesto Caroca Álvarez, C.I. N° 2167246-9, fallecido con fecha 28 de julio de 2022, a sus hijos Luis Ernesto Caroca Hidalgo, Rosa Elsa Caroca Hidalgo, Waldo Javier Caroca Hidalgo y Marisa Celia Isabel Caroca Hidalgo, en calidad de herederos universales en la forma y proporción determinada por la ley, sin perjuicio de otros herederos de ideal o mejor derecho y del legado efectuado con cargo a la cuarta de libre disposición. Se ordenó confección de inventario solemne. Testamento otorgado con fecha 22 de junio de 2016 ante Notario Marcela Marchant Cea, suplente de la titular doña Eliana Gervasio Zamudio de Viña del Mar, Secretaria Subrogante.

EXTRACTO ANTE EL 1º Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa ROL V-105-2019, caratulado "Caroca/Caroca", mediante sentencia definitiva de fecha 28 de julio de 2023, se resolvió con beneficio de inventario posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de don Luis Ernesto Caroca Álvarez, C.I. N° 2167246-9, fallecido con fecha 28 de julio de 2022, a sus hijos Luis Ernesto Caroca Hidalgo, Rosa Elsa Caroca Hidalgo, Waldo Javier Caroca Hidalgo y Marisa Celia Isabel Caroca Hidalgo, en calidad de herederos universales en la forma y proporción determinada por la ley, sin perjuicio de otros herederos de ideal o mejor derecho y del legado efectuado con cargo a la cuarta de libre disposición. Se ordenó confección de inventario solemne. Testamento otorgado con fecha 22 de junio de 2016 ante Notario Marcela Marchant Cea, suplente de la titular doña Eliana Gervasio Zamudio de Viña del Mar, Secretaria Subrogante.

EXTRACTO CITACIÓN INVENTARIO

EXTRACTO CITACIÓN INVENTARIO de Viña del Mar, en causa ROL V-105-2019, caratulado "Caroca/Caroca", mediante sentencia definitiva de fecha 28 de julio de 2023, se resolvió con beneficio de inventario posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de don Luis Ernesto Caroca Álvarez, C.I. N° 2167246-9, fallecido con fecha 28 de julio de 2022, a sus hijos Luis Ernesto Caroca Hidalgo, Rosa Elsa Caroca Hidalgo, Waldo Javier Caroca Hidalgo y Marisa Celia Isabel Caroca Hidalgo, en calidad de herederos universales en la forma y proporción determinada por la ley, sin perjuicio de otros herederos de ideal o mejor derecho y del legado efectuado con cargo a la cuarta de libre disposición. Se ordenó confección de inventario solemne. Testamento otorgado con fecha 22 de junio de 2016 ante Notario Marcela Marchant Cea, suplente de la titular doña Eliana Gervasio Zamudio de Viña del Mar, Secretaria Subrogante.

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Liga, causa civil ROL V-58-2023, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 24 de agosto de 2023, se declaró: L-Que SE HACE LUGAR a la solicitud de FOLIO, mandando que se declare la nulidad de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2021, en autos ROL V-77-2021, sobre Posesión Efectiva, del 5º Juzgado Civil de Valparaíso, se ordenó la confección de Inventario solemne, el que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en Notaría Marcela Tavorlari de Valparaíso, Secretaria (S).

Fecha: 28-09-2023
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Noticia general
Título: Avisos clasificados

Pág.: 16
Cm2: 666,4
VPE: \$ 1.602.585

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

1611 Judiciales

Alemey, para garantizar el pago de la suma de \$100.000.- (cien mil pesos). Esta hipoteca fue constituida respecto de un inmueble, en mayor extensión, del cual proviene el inmueble de propiedad de la solicitante, inmobiliaria ICP SpA, ubicado en la comuna de Villa Alemana, calle Berlin. El título de dominio de la solicitante rol inscrito a fojas 842 vuelta número 1.149 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana del año 2023. Solicito a S.S., tener por interpusita la presente solicitud, admitirla a tramitación, declarando, previa consignación y notificación de la misma, transcurridos los plazos legales, la suficiencia del pago por consignación, correspondiente al día de hoy a \$51.149.-, considerando la conversión de monedas y la inflación, en favor de don Luis Izarnotegui Chacón, ordenando, en consecuencia, el alzamiento y cancelación de la referida hipoteca, inscrita a fojas 324 vuelta número 446 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 1953, que grava el inmueble ya singularizado, otorgada en garantía de la deuda extinguida por el pago efectuado, todo con costas en caso de oposición. PRIMERO OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Notificación por avisos; TERCERO OTROSÍ: Patrocinio y poder. Resolución de fecha 8 de agosto de 2023. A lo principal, téngase por presentada solicitud de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1603 del Código Civil; Notifíquese. Al primer otrosí, téngase por acompañados digitalmente los documentos. Al segundo otrosí, atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la solicitud de autos a don Luis Izarnotegui Chacón, por avisos publicados en el Diario El Mercurio de Valparaíso lo que no deberán bajar de tres, en extracto redactado por el Secretario del Tribunal, debiendo insertarse el aviso en los números del diario oficial correspondientes a los días 9 al 15 de cualquier mes o al día siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas. Al tercer otrosí, téngase presente. Secretario (S).

EXTRACTO, POR RESOLUCIÓN del Juzgado de Familia de Limache, causa RUT C-12-2023, sobre Divorcio por Cese de Convivencia, se ordena otorgar por este medio a PABLO ANDRÉS BUSTAMANTE BUSTAMANTE, de la demanda, proveídos y la citación a audiencia preparatoria a celebrarse el día 24 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, que se celebrará con las partes que asistan, atendiendo a la que no concurre todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación, conforme con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley 19.968, en dependencias de este Juzgado, ubicado en Enchaurren 560, Limache. Considerando lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la parte demandada deberá comparecer con abogado y contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Limache, 12 de septiembre de 2023. Alejandra Vera, Ministro de Fe (S.).

EXTRACTO SEGUNDO JUZGADO de Letras de San Antonio, en causa sobre Interdicción por demencia, caratulada "SANTIS", ROL V-25-2023, por sentencia de fecha 21 de julio de 2023, se declara a Cristian Matías Elgueta Santis, C.I. N° 19.757.441-0, interdicto por causa de demencia, quedando privado de la administración de sus bienes y se designa curador definitivo del interdicto a María Gregori Santis Morgado, C.I. N° 9.305.724-4. Se le libera, además, de la obligación de rendir fianza y de inventariar solemnemente los bienes del pupilo. Secretario.

EXTRACTO TERCER JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, causa rol N° V-171-2023, concedió posesión efectiva testada quedada al fallecimiento de Edilia Mansilla Cárdenas a sus hijos Liliana Patricia, Rene Juvenal, María Verónica los tres de apellidos Valle Mansilla y a sus nietos Beatriz Soledad Valle Godoy, Álvaro Sebastián Soto Valle, Diego Andrés Valle Godoy, Fabiola Constanza Álvarez Valle y Bárbara Andrea Soto Valle sin perjuicio otros herederos igual o mejor derecho. Secretaria

EXTRACTO 1º JUZGADO CIVIL de Valparaíso, causa ROL V-26-2023, caratulada "BARRALES", materia: Interdicción por demencia, sentencia definitiva de 16 de mayo de 2023, declara interdicto por demencia a Martín Valdivia Barrales, RUT 21.088.204-9, Valparaíso, quedando privado de la administración de sus bienes y se designa curador definitivo a su madre Marcela Barrales Abt, RUT 11.347.650-8, Secretaria.

EXTRACTO 1º JUZGADO CIVIL Viña del Mar por resolución de 8 de septiembre 2023 concedió posesión efectiva herencia testada de CARLOS RENE ZEPEDA RODRIGUEZ, C.I. N° 8.101.696-8 a LORETO VALDESKA GATICA ZEPEDA, C.I. N° 15.379.308-5 en calidad de heredera universal, sin perjuicio otros herederos igual o mejor derecho y legados efectivos. ROL V-198-2023. Secretario (S).

EXTRACTO 1º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa ROL V-64-2023, interdicción por demencia, por sentencia de fecha 01 de septiembre de 2023 se ha decretado la interdicción definitiva por demencia de doña Gladys del Carmen Apablaza Soto, cédula de Identidad N° 3.859.195-9, quien ha quedado privada de la administración de sus bienes. Se nombra como curador definitivo a su hijo Andrea Paulina Cispeñas Apablaza, cédula de Identidad N° 4.346.785-0.

EXTRACTO. 1º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa ROL V-52-2023, interdicción por demencia, por sentencia de fecha 13 de septiembre de 2023 se ha decretado la interdicción definitiva por demencia de don Enrique Castro Hidalgo, cédula de Identidad N° 4.164.308-0, quien ha quedado privada de la administración de sus bienes. Se nombra como curador definitivo a su hijo Marcelo Leonardo Castro Campos, cédula de Identidad N° 11.624.179-X.

EXTRACTO. 2º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa ROL V-07-2023, interdicción por demencia y nombramiento de curador, citase a parientes de don EDWIN ANDRÉS MESA MEZA, RUN N° 4.773.562-9, a audiencia del día 23 de octubre de 2023, a las 15:00 horas, que se llevará a efecto vía ZOOM. ID de la reunión: 929 7583 6757. Código acceso: 926217. Secretario(S).

EXTRACTO. 3º JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, en causa voluntaria de interdicción y designación de curador de bienes, ROL V-19-2023, caratulada "RAMIREZ", por resolución dictada con fecha 28 de agosto de 2023, a fojas 3, se cita a audiencia de inspección personal y de parientes de la presunta interdicta doña Claudia Alejandra Ramírez Morales cédula de Identidad N° 9.444.668-6 el día 2 de octubre de 2023, a las 13:00 horas, por la plataforma, Zoom al link: https://zoom.us/j/97635480223?pwd=CVBzUzQ0QlpcVWVrcjVpYkplUVRUT09. ID de reunión: 976 3548 0223

NOTIFICACIÓN: CUARTO JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, CAUSA ROL C-2574-2013, Ejecutivo, cumplimiento, obligatoria del ROL C-1273, BANCO DEL ESTADO con MACHUCA CORREA MARIANELA INES, ordenar notificar y requerir pago deuda en extracto: EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMERO OTROSÍ: Acompaña documentos bajo apercibimiento legal y solicita custodia. SEGUNDO OTROSÍ: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario. TERCERO OTROSÍ: Se tenga presente personería. CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente patrocinio y poder S. J. L. CIVIL BARBARA ANTONIO LARAINERA Z, Abogado, RUT 15.313.136-8, domiciliada en San Diego 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, RUT 97.030.000-7, cuyo representante legal conforme Ley Orgánica, el D.L. N° 2079 (D. Oficial de 10.10.1989) y de acuerdo al D. S. de Hacienda N° 91/2008, (D. Oficial de 21.04.2008), es su Gerente General Ejecutivo don Pablo Bernardino Piñera Echeñique, Ingeniero Comercial, RUT 5.543.131-0, ambos con domicilio en Santiago, Av. Libertador Bernardo O' Higgins N° 1.111, a. U. S. digo: Interpongo demanda ejecutiva contra DOÑA MARIANELA INES MACHUCA CORREA, IGNORO PROFESIÓN, R.U.T. N° 10.020.013-9, con domicilio en MANUEL FRANCKE 672, P.O. EL BALNEARIO DE QUINTERO, QUINTERO, en adelante e indistintamente "la parte de-

mandada" o "la parte deudora" por los fundamentos siguientes: I. En escritura pública de fecha 29 de Diciembre de 2006 extendida en la Notaría de Valparaíso de don LUIS FISCHER YAVAR, que en copia autorizada acompaño en otro sí, el Banco del Estado de Chile le dio en mutuo la cantidad de UF1.6.229 (Unidades de Fomento), en operación N° 147237670. 2. La parte deudora se obligó a pagar la expresada cantidad en el plazo de 240 meses, desde el día primero del tercer mes siguiente al de la fecha de la escritura, por medio de igual número de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos, que incluyen el interés propiamente tal y la amortización calculados en la forma establecida en la misma escritura de mutuo, cláusula sexta, comprendiéndose en ellos las primas de seguros de que da cuenta la misma escritura. Se concedió un plazo de gracia, con capitalización de intereses de SEIS meses. 3. Se estableció una tasa de interés real, anual y vencida del 5% anual. 4. Los dividendos deben ser pagados por el equivalente de la Unidad de Fomento al día del pago y en caso de mora o simple retardo, cada dividendo devenga desde el día hábil inmediato siguiente a aquél en que debió haberse pagado, un interés penal igual al máximo que la ley permita estipular para operaciones de crédito de dinero reajutable, hasta el momento de su pago efectivo. 5. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones constituyó primera Hipoteca en favor del Banco del Estado de Chile, sobre el inmueble ubicado en la comuna de QUINTERO, CALLE MANUEL FRANCKE N° 672, QUE CORRESPONDE AL SITIO NUMERO 4 DE LA MANZANA 30-K DE LA POBLACION EL BALNEARIO DE QUINTERO inscrito a su nombre a Fojas 699 VUELTA Número 561 en el Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de QUILLOTA. La Hipoteca se inscribió a Fojas 373 Número 210 en el Registro de Hipotecas del año 2009, del mismo conservador. 6. La parte deudora no ha cumplido con el pago de dividendos, no ha pagado los dividendos devengados desde el N° 71, correspondiente al mes de FEBRERO DE 2013 y siguientes por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula DECIMO QUINTO el Banco quedó facultado para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial, derecho que ejerce mi parte mediante la notificación de la presente demanda 7. Los dividendos insolutos ascienden al D. DE AGOSTO DE 2013 a UF. 85,083484 lo que faculta al Banco del Estado de Chile para hacer exigible el pago del total adeudado monto que al día dicho suma UF1.358.676539, conforme liquidación que se acompaña en primer otrosí. Como referencia y en su equivalente a ese día, (UF-\$22976,48) representa \$31.217.605, más las costas. 8. La parte deudora constituyó domicilio en la ciudad de VALPARAISO para todos los efectos legales del contrato de mutuo, sin perjuicio del que corresponde al lugar de su respectiva residencia, a elección del Banco, lo que otorga competencia a V.S. 9. Todas y cada una de las estipulaciones de la escritura de mutuo deben entenderse como parte integrante de la presente demanda. 10. La obligación es líquida y/o liquidable, actualmente exigible en su totalidad de conformidad a lo pactado, la acción ejecutiva no se encuentra prescrita y constando en escritura pública de la que se acompaña copia autorizada, constituye título ejecutivo, conforme art. 434 N°2 del Código de Procedimiento Civil, POR TANTO de conformidad con lo expuesto y a los artículos 134 y siguientes del C.O. de T. artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas y Ley N° 18.092, A.U.S. PIDO: tener por interpusita demanda ejecutiva en contra de la parte deudora ya individualizada MARIANELA INES MACHUCA CORREA, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de UF1.358.676539, (como referencia equivalentes en la fecha indicada en N° 7 a \$31.217.605) más los intereses y demás recargos devengados por la mora debida al retardo en cumplimiento, calculados de conformidad a lo pactado en el mutuo y en su equivalente de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de pago efectivo, requerir de pago a la parte deudora y ordenar se siga adelante esta ejecución hasta hacerse a mi mandante enterero y cumplido pago de la deuda, con costas. PRIMERO OTROSÍ: Pido a V.S. tener por acompaña-

da, bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, copia autorizada de la escritura pública individualizada en lo principal y se ordena su custodia y tener por acompañada, con citación, liquidación de la deuda. SEGUNDO OTROSÍ: Pido a V.S. tener presente que señalo para la traba del embargo todos los bienes de la parte demandada, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, en especial la propiedad raíz hipotecada al banco, indicada en el N° 5 de lo principal, y todos los que puedan aparecer en el futuro, los que permanecerán en su poder en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad civil y penal. TERCERO OTROSÍ: Mi personería consta del mandato otorgado en escritura pública repertorio N° 29.869 de fecha 29 de Mayo de 2012, en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, copia de la cual se depositó en Secretaría del Tribunal a los efectos del artículo 6to del Código de Procedimiento Civil- Pido a V.S. tener presente que designo abogado patrocinante a don Juan Carlos Contardo Hogter, Abogado patente N° 31.319, domiciliado en Pratense, Plaza Justicia 45, oficina 504 a quien además delego el poder con que actúo, con las facultades del inciso primero del art. 7° del Código de Procedimiento Civil y quien firma en señal de aceptación/Providencia: Valparaíso, veintitrés de septiembre de dos mil trece. Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 17 de autos. Proveyendo la demanda de fojas 1 y siguiente: A lo principal, como se pide, despáchese. Al primer otrosí, téngase por acompañados los documentos, con citación. En cuanto a la custodia, no ha lugar. Al segundo otrosí, téngase presente. Designase depositario provisional a la propia parte ejecutada, bajo su responsabilidad legal correspondiente. Al tercer otrosí, téngase presente y por acompañada el documento, con citación. Al cuarto otrosí, téngase presente. Valparaíso, veintiséis de Septiembre de dos mil trece. MANDAMIENTO Un Receptor en calidad de Ministro de F.F. requiera de pago a MARIANELA INES MACHUCA CORREA, con domicilio en Manuel Francke 672, P.O. EL BALNEARIO DE QUINTERO, Quintero, para que en el momento de la intimación pague la suma de L.358.676539 Unidades de Fomento en su equivalente en moneda nacional a la fecha del pago, más intereses y costas. Si no efectuare el pago trabese embargo en bienes del ejecutado equivalente al monto antes señalado, más las costas de la ejecución, en especial sobre la propiedad señalada en el segundo otrosí de la demanda. Se ha designado depositario de los bienes que se embargan a la propia parte ejecutada, bajo la responsabilidad legal correspondiente. Así está ordenado por resolución de 23 de septiembre de 2013, dictada en los autos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con MACHUCA CORREA MARIANELA INES", rol C-2574-2013, de este Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, Solicita se despache notificación por avisos en extracto S. J. L. Juan Carlos Contardo Hogter, por la parte demandante, en autos caratulados BANCO DEL ESTADO con MACHUCA CORREA MARIANELA INES, ROL 2574-2013, Ejecutivo, cumplimiento Obligación de Dar (C17), cuader no principal, a V.S. digo: La parte demandada no pudo ser notificada personalmente. Consta en autos haber sido buscada en los domicilios que se informaron le pertenecen. No registra salida del país. Por tanto, conforme art 54 del Código de Procedimiento Civil, A V.S. PIDO: Disponer se le notifique la demanda y requerimiento, por 3 avisos en extracto en un diario de esta zona, sin perjuicio de la publicación en Diario Oficial, Providencia: Valparaíso, ocho de agosto de dos mil veintitrés. Proveyendo el escrito de fecha 5 de agosto de 2023, fojas 122: Visto lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y atendido el mérito de los oficios y las constancias agregadas a estos autos, notifíquese al demandado la demanda ejecutiva por medio de tres avisos publicados en el diario "El Mercurio" de esta ciudad, redactados en extracto por la Secretaría del Tribunal, sin perjuicio del aviso en el Diario Oficial ordenado en el inciso final de la disposición legal citada y visto lo dispuesto en los artículos 443 N°1, del Código de Procedimiento Civil, cítese por los mismos para efectos del requerimiento de pago en dependencias del Tribunal para el día jueves 12 de octubre de 2023 a las 12:00 horas, en dependencias de este Tribunal, debiendo la ejecutante gestionar que el respectivo llama-

do sea efectuado por un receptor judicial". Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal. Secretaria (S).

TERCER JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, en autos voluntarios sobre Declaración de Interdicción, causa ROL V-150-2023, caratulados "BECERRA", Por sentencia del 24 de Agosto del año 2023, se declara a Enriqueta del Carmen León Torres, cédula de Identidad 3.168.925-2, domiciliada en Cantabirio 5120, departamento 23, Gómez Carreño, Viña del Mar, no tiene la libre administración de sus bienes.

1612 Remates

ANTE EL 2º JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR, en causa ROL C-1537-2019, juicio ejecutivo, caratulado "Banco Santander - Chile con Contreras", se ha ordenado rematar el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, la propiedad ubicada en la comuna de Viña del Mar, departamento N° 302 del tercer piso y de la bodega número 33 del zócalo, ambos del Edificio A del Condominio Castilla, con acceso principal por calle Castañeda número 124, Deslindes: AL NORTE, en tramo C unoglón Uno T de sesenta y cuatro coma ochenta metros con Lote Uno A y en tramo Cincio guión seis de dos metros con Lote Uno D C AL SUR, en tramo doce guión trece de setenta y cuatro metros con Lote C Cincio AL SUROESTE, en tramo trece guión siete de veintiseis coma noventa metros con Lote C cinco y en tramo siete guión cuatro de dos coma sesenta metros con calle Castilla: AL ORIENTE, en tramo Uno T guión doce de ciento sesenta y cinco metros con propiedad del Grupo de Instrucción de Carabineros de Chile: AL PONIENTE, en tramo Cuatro guión cinco de veinte metros con Lote Uno D C y en tramo Seis guión cinco de ciento sesenta y siete metros con Lote Uno D C, encerrada una superficie aproximada de 13.060 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de CESAR OSVALDO CONTRERAS HERRERA, a Fojas 05210 número 06238 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR. Se hace presente que la subasta se llevará a efecto de forma telemática, plataforma ZOOM, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, microfono y la aplicación ZOOM. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del día 06 de octubre de 2023 individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participa, correo electrónico y número telefónico para contactarlos en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder el señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del Tribunal hasta las 12 horas del día 06 de octubre de 2023, para que envíen los antecedentes requeridos, esto es, comprobante de depósito de la garantía, cédula de Identificación por ambos lados y datos de contacto, a la siguiente casilla de correo electrónico: jcz_vinadelmar@remates@jud.cl Solo se aceptará el envío de antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 06 de octubre de 2023. Bases: Mínimo para la postura será el valor de avalúo fiscal correspondiente al segundo semestre de 2023, es decir, la suma de \$88.013.504.- (ochenta y ocho millones trece mil quinientos cuatro pesos). Todo postor para tener derecho a hacer posturas en la subasta deberá enviar caución equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. La caución puede ser consignada únicamente de una de las siguientes formas: Mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal. Se hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.389, no se admitirá a participar como postores a las personas con inscripción vigente en el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos. Secretaría del Tribunal. El Secretario.

EXTRACTO: ANTE EL Juzgado de Villa Alemana, causa ROL V-29-2023, sobre interdicción por demencia, caratulado JOHNSON/, por sentencia de 15 de junio de 2023, y su rectificación de 03 de agosto de 2023, doña Hilda Clementina Toledo Balladares, RUT 3.416.516-5, domiciliada en PASAJE Claudio Gay N° 618, co-

muna de Villa Alemana, queda privada de la administración de sus bienes y se designa como curador a su hija Fabiola Cecilia Johnson Toledo RUT 8.386.528-8, Jefa de Unidad.

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL Valparaíso causa ejecutiva "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con MONTES", ROL C-617-2022, filjó remate por plataforma Zoom 13 Octubre 2023, 11:00 horas para Resto del inmueble ubicado en Valparaíso, Cerro Yumbay, POBLACIÓN BARROS ARANA, que corresponde al LOTE número UNO, Rol Avalúo número 3137-34, individualizado en el PLANO N° 323 agregado al Registro de Documentos del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Inmueble subdividido en Lote 1 y Lote 1A. Ambos lotes se rematarán conjuntamente. El título de dominio corre inscrito a fojas 453 número 7407 en el Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Mínimo para la subasta \$264.058.919 que corresponde al avalúo fiscal vigente de las propiedades. Precio se pagará por cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal dentro quinto día hábil fecha subasta. Caución, todo postor deberá acompañar cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o vale vista a la orden del Tribunal por cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. No se aceptarán transferencias electrónicas. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Los postores interesados deberán enviar al correo electrónico jcl_valparaiso@remates@jud.cl, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta, adjuntando comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, copia por ambos lados de su cédula de Identidad, indicando rol de la causa en la cual participa, correo electrónico y un número telefónico entregando presencialmente en el Tribunal el vale vista respectivo, mediante escrito con los antecedentes señalados, para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. El postor interesado se rematará un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Datos de conexión a la audiencia serán enviados a correos electrónicos señalados por interesados, debiendo conectarse con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en remate y adjudicarse inmueble con cargo a sus créditos sin necesidad de caución. Plazo extinción 30 días desde fecha que ordene extender escritura pública de adjudicación. Antecedentes y bases en el Tribunal. Secretaria.

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL Viña del Mar, filja REMATE por videoconferencia para el día 19 octubre 2023, 11:00 horas, juicio ejecutivo ROL C-1213-2023, "Itaú Corporación S.A. con Montreal", del DEPARTAMENTO N°14, de la planta piso uno, ESTACIONAMIENTO N°91, de la planta quinto piso y BODEGA N°30, de la planta piso uno, todos CONDOMINIO VALLE LOS INGLESSES DOOS, con acceso común por calle Camino Los Ingleses N°815, San Roque, Valparaíso, inscritos a nombre de Yasna Freija Elena Montreal Parra a fojas 606 N°932, a fojas 607 N°933 y a fojas 608 N°934, todas del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Roles de avalúo 63- 6305-340 y 6305- Mínimo subasta 32.- Postores deberán tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución 10% del mínimo, mediante vale vista número Tribunal (el que debe acompañarse materialmente en tribunal con 48 hrs de antelación al remate), o consignación cuenta corriente Tribunal, por pago directo o cupón de pago (no transferencia electrónica) N° cuenta 22340, RUT Tribunal 60305020.-, el que deberá hacerse antes de las 14 hrs del 2º día hábil anterior a la audiencia. Postores deberán acompañar forma digital, legible, a lo menos 48 horas antelación audiencia remate, comprobante legible garantía, individualización postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), indicando si participará

Fecha: 28-09-2023
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Noticia general
Título: Avisos clasificados

Pág.: 17
cm2: 468,3
VPE: \$ 1.126.304

Tiraje: 11.000
Lectoria: 33.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

1612 Remates

con el fin de adjudicarle para sí o para un tercero (individualizando tercero) indicando el rol de la causa, correo electrónico y número telefónico al correo jci.vinalmar.remates@pjud.cl. Link video conferencia <https://zoom.us/j/4174791507> ID de reunión: 417 479 1507. Demás bases, antecedentes en la causa. Consultas al 32-2682594.- Secretario (S)

EXTRACTO. REMATE en causa ante el Juez Arbitro partidor don Cristian Alejandro Schmalfeldt Ricci caratulado "Fátimé de Sepúlveda" causa rol J-12-2023. Se dispuso rematar el día miércoles 4 de octubre de 2023 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Huérfanos Número 941, Local Número 302, comuna y ciudad de Santiago, el Sitio Sesenta, de la calle Dos, de la subdivisión del lote sitio nuevo, del Proterro El Lobo, comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Quinta Región, del plano N° 46 del año 1961, el que se encuentra inscrito a fojas 1178, número 1678 en el registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 1997. El inmueble tiene rol de avalúo fiscal del Servicio de Impuestos Internos, N° 181-2 de la comuna de El Quisco, Mínimo para posturas es de \$90.895.766 pesos. Se exigirá a los postores para participar en el remate, vale vista a la orden del Juez partidor don CRISTIAN ALEJANDRO SCHMALFELDT RICCI, por el equivalente al 10% del mínimo fijado, saldo pago contado dentro del 10º día hábil de efectuado el remate. Demás antecedentes en bases de la subasta, correo electrónico csr@schmalfeldt.cl. Toda consulta sobre el fomento y forma de realizarse deberán efectuarse oportunamente antes de las 12 Horas del día anterior al remate.

EXTRACTO REMATE: JUZGADO Letras Limache, en causa Rol C1203-2020, caratulado "Banco de Chile con Campos", fíjese audiencia remate para 20 octubre 2023. 11:00 horas, a realizarse por video conferencia, mediante plataforma Zoom; ID acceso: 985 7310 8960; contraseña: 528799. Se subastará inmueble de propiedad de Edith de las Mercedes Campos Canales, ubicado en Comunidad Olmué y Granizo, sector Cajón Grande, callejón vecinal sin número, Olmué, inscrito a foja 679 vuelta, N° 1.233, Registro Propiedad 1999, Conservador Bienes Raíces Limache. Superficie aproximada: 0,84 hectáreas; Rol avalúo: 269-70, Olmué. Mínimo posturas: 3.024 unidades de fomento, pagaderas dentro de tres días siguientes efectuada subasta. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución equivalente al 10% mínimo señalado, en su equivalencia en pesos fecha subasta, mediante depósito judicial o cupón de pago Banco Estado en cuenta corriente tribunal, N° 23700037258, RUT 60.305.039-8, con antelación mínima de 72 horas a la subasta, debiendo enviar al correo electrónico jl.limache.remates@pjud.cl todos los datos que se señalan en la "Base 11" de remate, adjuntando además comprobante legible

de haber rendido la caución. No se permiten transferencias electrónicas. Bases y demás antecedentes en el expediente. Secretaría.

EXTRACTO. REMATE. PRIMER JUZGADO Civil Viña del Mar, autos Rol C-243-2019, "Scotiabank Chile con Contreras", Juicio Ejecutivo, fijó remate para 26 de octubre 2023 a las 11:00 horas, en modalidad telemática por videoconferencia mediante plataforma Zoom, para subastar inmueble: Departamento N° 302 tercer piso, y bodega N° 33 del Zocalo, ambos del edificio A, del condominio Castilla, acceso principal por calle Castilla N° 124, Viña del Mar, además comprende derechos de uso y goce del estacionamiento N° 45 mismo condominio. El inmueble inscrito nuevo demanda Cesar Osvaldo Contreras Herrera a FS. 5210 N° 6238 año 2014 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces Viña del Mar. Mínimo es la suma de \$88.013.504.- Precio subasta se pagará al contado mediante cupón de pago en Banco Estado, depósito en cuenta corriente Tribunal o vale vista orden Tribunal, a más tardar quinto día hábil contado desde fecha subasta. Para participar todo postor deberá tener activa su clave única del Estado para eventual suscripción de remate quienes deberán conectarse al link <https://zoom.us/j/4174791507> ID de reunión: 417 479 1507 y deberán rendir caución 10% mínimo mediante vale vista orden Tribunal, depósito cuenta corriente Tribunal o cupón de pago (no transferencia electrónica), bajo los siguientes datos: Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, cuenta corriente Banco Estado N° 23500122340, RUT 60.305.020-7.- Si la caución se hace a través de vale vista, debe ser acompañado físicamente en Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al día remate.- En caso de pagarse por depósito o cupón de pago debe ser realizado antes de las 14:00 hrs. del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en cuenta corriente. En todos los casos debe acompañarse en forma digital y legible al Tribunal con 48 horas antelación a la subasta al correo electrónico jci.vinalmar.remates@pjud.cl con la individualización del postor (nombre, Rut, profesión u oficio y domicilio) indicando el Rol de la causa, correo electrónico y teléfono. Postores que no se adjudiquen el bien subastado, se restituirá garantía dentro de diez días hábiles a través de cheque a nombre de persona natural o jurídica que haya efectuado la consignación. Demás antecedentes consultando la causa en Oficina Judicial Virtual. Dudas al teléfono 32-2682594.- Secretario (S)

EXTRACTO: REMATE SEGUNDO JUZGADO de Letras de Quillota, en causa Rol C-2542-2019, caratulado "Banco del Estado de Chile con Calderón", se fijó fecha de subasta para el día 17 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, mediante video conferencia en plataforma Zoom, ID: 395 191 7402, contraseña: segundojdo, o bien ingresando al link: <https://zoom.us/j/3951917402?pwd=RWUyMVRiO>

VbATkixVF1icOnDh9Q709, respecto del inmueble ubicado en Calle Doce de Febrero sin número, Manzana 1, sitio 3, Población Doctor Sagre, de la comuna y provincia de Quillota, Quinta Región de Valparaíso; inscrita a fojas 6539 N° 1680 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, de propiedad de Doña Carola Alejandra Calderón Ríos. Mínimo para la postura \$51.792.137, que corresponde a la tasación fiscal del bien embargado segundo semestre de 2023. El precio total de la adjudicación, deberá ser pagado al contado, mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito en cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la fecha del remate. Todo postor, excepto el banco ejecutante (quien tomará parte en la subasta como postor con cargo a sus créditos), para tomar parte en el remate deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta a través de depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal a través de cupón de pago en las sucursales de Banco Estado de Chile. El cupón de pago deberá obtenerse por el postor desde la página web <http://reca.pjud.cl>. No se aceptará otro medio para constituir garantía. En relación al comprobante de dicha garantía, esta ha de ser remitido al correo electrónico del respectivo tribunal, esto es, j2.quillota.remates@pjud.cl a más tardar a las 12:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha en la subasta, entendiéndose para estos efectos que los días sábados no constituyen días hábiles. Indicándose el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. La realización de la subasta ha de llevarse a efecto íntegramente por medio de videoconferencia, motivo por el cual, para efectos de su desarrollo, todos los postores han de contar con un dispositivo electrónico con cámara, micrófono y aplicación Zoom. En cuanto a la adjudicación y firma del Acta de Remate, se verificarán los datos del adjudicatario, y se le enviará a su correo electrónico un borrador del acta de remate, el que deberá ingresarse, de manera inmediata, en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. Los gastos e impuestos del acta de remate, de la escritura definitiva de compraventa, incluso impuestos y los demás necesarios para entrar en posesión legal y material del inmueble, como así también todas aquellas deudas de contribuciones, cuentas y consumos del inmueble serán de cargo del subastador. Adjudicatario deberá consignar domicilio dentro del radio urbano, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se le notificarán las resoluciones del tribunal por el estado diario. Demás antecedentes y bases de la subasta en la Secretaría del Tribunal.

EXTRACTO 3º JUZGADO Civil Valparaíso, Prat 779, piso 6, "Banco Estado con López", Rol C-236-2020, ejecutivo, rematará 18 de octubre 2023, 10:00 hrs. Inmueble ubicado en Villa Alemana. Conjunto Habitacional "Aguas de La Foresta", calle Mozart n° 2630, depto. 403 block 24, inscrito fojas 2386 vta., n° 3627 del Registro de Propiedad 2017 Conservador Bienes Raíces Villa Alemana. Mínimo \$ 39.975.661.- Precio pagadero contado dentro quinto día hábil siguiente remate. Interesados rendir caución 10% mínimo, mediante vale vista orden Tribunal. Bases y antecedentes Secretaría Tribunal. Secretario.

EXTRACTO: 3º JUZGADO Civil Viña del Mar, Arlegui 346, 5to. Piso, se rematará el 17 octubre 2023, 09:00 horas, por video conferencia plataforma Zoom de departamento 403, ubicado en calle La Industria 1294-B Conjunto Habitacional "Villa Hermanos Maristas", comuna Quillota, individualizado en el plano 501 Registro Documentos 2002, rol avalúo 819-135, inscrito a nombre de Carlos Miguel Osorio González a fojas 5042 número 2716 Registro Propiedad 2005 Conservador Bienes Raíces Quillota. Mínimo subasta \$15.647.037, pagadero contado dentro 5 días hábiles fecha remate. Los participantes deberán tener activa su Clave Única del Estado para eventual suscripción del acta remate, debiendo conectarse cinco minutos antes al link <https://zoom.us/j/97570943683?pwd=MOF5SDZ2cTJYOMMhRzZVFEZnNlZ209>, ID de reunión: 975 7094 3683, código de acceso: 681687, deberá contar con webcam operativa y activa. Además, excepto ejecutante, deberán rendir caución por el 10% del mínimo, mediante vale vista a la orden del tribunal debiendo acompañar materialmente al tribunal el día hábil anterior a la subasta entre las 8 y 12 horas, adjuntando copia cédula de identidad y Rut, del participante y personas para quien se adjudica, indicando correo electrónico. Demás antecedentes expediente. Causa C-142-2015, CARATULADA "Inversiones Real Sociedad Limitada con Osorio", Secretaría del tribunal.

EXTRACTO: 3º JUZGADO Civil Valparaíso, 11 octubre 2023, 11:00 horas, Juicio Ejecutivo Rol C-675-2020, "Banco Santander Chile con San Martín", 50% de derechos sobre Departamento 121 del piso 12 y el Estacionamiento N° 25 en conjunto con la Bodega N° 38 ambos del piso 1, del Edificio Almería, con acceso principal por calle Cancha N° 125, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los N° 290 del departamento y 288 la bodega y el estacionamiento, ambos en Registro de Documentos Conservador Viña del Mar año 2013. Título dominio inscrito a fojas 4403 vta. N° 5152 Registro Propiedad año 2013 Conservador Bienes Raíces Viña del Mar. Mínimo subasta \$38.969.149.- Postores deberán tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución 10% del mínimo a través de vale vista a la orden del Tribunal, boleta de consignación en la cuenta corriente del Tribunal o cupón de pago de Banco Estado, no transferencia electrónica. Postores deberán enviar correo a jci.valparaiso.remates@pjud.cl, más tardar 24hrs. día hábil anterior remate, comprobante legible garantía, indicando el rol de la causa en la cual participa-

REMATE A REALIZARSE por videoconferencia a través de la plataforma digital zoom. Primer Juzgado Civil Valparaíso, 11 octubre 2023, 11:00 horas, Juicio Ejecutivo Rol C-675-2020, "Banco Santander Chile con San Martín", 50% de derechos sobre Departamento 121 del piso 12 y el Estacionamiento N° 25 en conjunto con la Bodega N° 38 ambos del piso 1, del Edificio Almería, con acceso principal por calle Cancha N° 125, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los N° 290 del departamento y 288 la bodega y el estacionamiento, ambos en Registro de Documentos Conservador Viña del Mar año 2013. Título dominio inscrito a fojas 4403 vta. N° 5152 Registro Propiedad año 2013 Conservador Bienes Raíces Viña del Mar. Mínimo subasta \$38.969.149.- Postores deberán tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución 10% del mínimo a través de vale vista a la orden del Tribunal, boleta de consignación en la cuenta corriente del Tribunal o cupón de pago de Banco Estado, no transferencia electrónica. Postores deberán enviar correo a jci.valparaiso.remates@pjud.cl, más tardar 24hrs. día hábil anterior remate, comprobante legible garantía, indicando el rol de la causa en la cual participa-

rá, su individualización, copia ambos lados cédula identidad, correo electrónico y número telefónico. Verificado lo anterior, se remitirá a correo electrónico a cada postor indicando día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia, siendo carga interesados disponer de elementos tecnológicos y de conexión. Demás bases y antecedentes, Secretaría Tribunal.

REMATE: ANTE EL 10º JUZGADO Civil Santiago, se rematará, por videoconferencia en plataforma Zoom, el 4 octubre de 2023, 13:45 horas, la nuda propiedad de departamento N° 83 del octavo piso, del Edificio ubicado en Viña del Mar, Avenida Perú N° 530, Rol de Avalúo N° 101-112, inscrito a fojas 2.102 N° 2.395 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Viña del Mar año 2.016. El mínimo es \$85.887.226 pagadero dentro quinto día hábil desde la subasta mediante depósito o transferencia electrónica cuenta corriente del Tribunal. Todo interesado participar subasta como postor, debe tener clave única del Estado, siendo carga exclusiva interesados disponer medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar subasta. Todo postor excepción ejecutante y acreedor hipotecario, deberá rendir caución por 10% mínimo subasta, mediante entrega vale vista endosable a la orden del Tribunal el día hábil inmediatamente anterior a subasta entre las 9:00 y las 12:00 horas en el tribunal, acompañando además copia cédula identidad postor y representante legal si se tratare persona jurídica, además señal rol causa, correo electrónico y número teléfono. Serán cargo adjudicatario gastos, derechos, impuestos, contribuciones, etc. Datos conexión <https://zoom.us/j/96105582697> ID de reunión: 961 0558 2697 Demás antecedentes Secretaría Tribunal. Autos Rol: C-10.346-2020, caratulado "Comunidad Edificio Bahía con Sylvester", Juicio Ejecutivo, Secretaría del Tribunal.

REMATE: ANTE 3º JUZGADO CIVIL VALPARAISO se rematará el día 26 de octubre del 2023, a las 10:00 horas siguiente inmueble: propiedad del demandado de don VICTOR HUGO ABRACA URETA y que consiste en un departamento número 1702 de la planta piso diecisiete del Edificio Altavista, con acceso por Avenida Gregorio Marañón número 2310, Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el número 261 en el registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar año 2015. Los deslindes del inmueble donde se levanta el edificio, que corresponde al Lote R uno A, ubicado en Avenida Gregorio Marañón Número 2310, Viña del Mar, Alto, comuna de Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el número 2193 en el registro de documentos del Conservador de Viña del Mar año 2014, encerrados en el polígono v-w-l-2 -3 -4 -5 -6 -7 -8 -9, son los siguientes: AL NORTE, en línea v-w de 107 metros con porción denominada Porcentaje Cedido a Municipalidad según resolución 113 del 8 de mayo de 1990, AL SUR, en cinco frentes, el primero en línea b-7 de 4,41 metros con Lote R

2 B de subdivisión N° 59 de 2014, el segundo en línea b -5 -6 de 24,94 metros con Lote R 2 B de la misma subdivisión el tercero, en línea 4 -a6 de 5,00 metros con Lote R 2 B de la misma subdivisión; el cuarto, en línea 2-3 -4 de 19,60 metros con Lote R 2 B de la misma subdivisión; y el quinto, en línea 2 -1 de 39,55 metros con Lote R 2 B; AL ORIENTE, en cuatro frentes, el primero en línea v-h de 32,00 metros y en línea h-8 de 29,81 metros con calle Gregorio Marañón, el segundo el línea 7-6 -7 de 42,68 metros con Lote R 2 B de la misma subdivisión N° 59 de 2014, el tercero, en línea 5 -4 -4 de 48,00 metros con Lote R 2 B de la misma subdivisión y AL PONIENTE, en dos frentes, el primero, en línea w-l de 55,28 metros con Sociedad Inmobiliaria Villa Monte y otros propietarios y el segundo, en línea 2 -3 -3 de 83,06 metros con Lote R 2 B de la subdivisión N° 59 de 2014; con una superficie aproximada de 7999,72 metros cuadrados. Además se comprenden los derechos de dominio, uso y goce proporcionales en los bienes comunes del edificio y en terreno. Adquirió dicho inmueble, conjuntamente con el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento, número 76 de la planta emplazamiento del mismo Edificio, individualizado en el plano agregado con el número 258 en el registro de documentos del Conservador de Bienes raíces de Viña del Mar año 2015. Inmueble inscrito a fojas 8621, vuelta número 10009 del Registro de Propiedad llevado por el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, a nombre de VICTOR HUGO ABRACA URETA. El mínimo para la subasta será la suma de \$59.521.326. Interesados deben constituir garantía suficiente, solo en depósito judicial en cuenta corriente Tribunal e informar la constitución de ésta antes de 72 horas del remate al correo jci.valparaiso.remates@pjud.cl junto con su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico de contacto adjuntando, además, comprobante legible de haber rendido la caución y copia de su cédula de identidad por ambos lados. Vencido el plazo señalado, no se admitirá constitución de garantía alguna. Restitución de garantías en plazo de 15 días hábiles siguientes a la realización del remate. Plazo para extender escritura pública 30 días hábiles de la fecha de la resolución que ordenó extender la misma. Bases y demás antecedentes juicio ejecutivo caratulado BANCO DE CREDITO CON ABRACA, rol: C- 186-2023 Secretario Ad hoc.

1615 Citan a Reunión Instituciones

EL CLUB DE Infantes de Marina en Reserva, cita a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día viernes 6 de octubre de 2023, a las 17:30 en 1ª citación y 18:00 horas en 2ª citación, en su sede central Av. Valparaíso, N°155, Viña del Mar. El Directorio.